



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.-

RES. PRESIDENCIA Nº 052/2005.

VISTO :

La Resolución de Presidencia Nº 51/05, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material, en los artículos 1º y 2º de la mencionada Resolución se consignó "*Auxiliar interino*", cuando debió decir "*Auxiliar de Servicio interino*".

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA Nº 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Corrígese el error material incurrido en los artículos 1º y 2º de la Resolución de Presidencia Nº 51/05, reemplazando "*Auxiliar interino*" por "*Auxiliar de Servicio interino*".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 52/05.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires